



Consejo Europeo

Bruselas, 9 de febrero de 2023
(OR. en)

EUCO 1/23

CO EUR 1
CONCL 1

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (9 de febrero de 2023)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el presidente de Ucrania sobre la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el apoyo de la Unión Europea a Ucrania y a su población.

*

* *

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. La brutal guerra de Rusia, que casi ha cumplido un año, ha causado un sufrimiento y una destrucción enormes a Ucrania y a su población. Rusia debe detener inmediatamente esta guerra atroz. La Unión Europea permanecerá al lado de Ucrania y le prestará un apoyo inquebrantable durante el tiempo que sea necesario.
2. El apoyo de la Unión Europea a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de Ucrania contra la agresión rusa, sigue inalterable. La Unión Europea mantendrá e intentará seguir aumentando, en consulta con los socios internacionales, la presión colectiva sobre Rusia para que ponga fin a su guerra de agresión y retire sus tropas y su equipo militar de Ucrania. Con el fin de incrementar aún más el coste para Rusia de su guerra de agresión, se ha adoptado un límite de precios para los productos petrolíferos. La Unión Europea está dispuesta a continuar reforzando sus medidas restrictivas en estrecha coordinación y cooperación con los socios mundiales. Se reforzarán las medidas para evitar la elusión.
3. El Consejo Europeo reitera su firme compromiso respecto de la rendición de cuentas. Los ataques letales e indiscriminados de Rusia contra la población y las infraestructuras civiles son crímenes internacionales y deben cesar. Debe respetarse el Derecho internacional humanitario, en particular por lo que respecta al trato dado a los prisioneros de guerra. Los ucranianos que han sido trasladados por la fuerza a Rusia, en especial los niños, deben poder regresar inmediatamente en condiciones seguras.

4. La Unión Europea está firmemente decidida a exigir la rendición de cuentas de todos los ordenantes, autores y cómplices de los crímenes de guerra y demás delitos graves que se están cometiendo en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. El Consejo Europeo apoya plenamente la acción de Ucrania y de la comunidad internacional en este sentido, en particular la creación de un mecanismo adecuado para el enjuiciamiento del crimen de agresión, que preocupa a la comunidad internacional en su conjunto. Subraya el apoyo de la Unión Europea a las investigaciones del fiscal de la Corte Penal Internacional, así como a la creación, en La Haya, de un centro internacional para el enjuiciamiento del crimen de agresión contra Ucrania. Este centro estará vinculado al equipo conjunto de investigación existente, respaldado por Eurojust.

5. El Consejo Europeo reitera la disposición de la Unión Europea a respaldar la iniciativa de Ucrania en favor de una paz justa, basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Hasta la fecha, Rusia no ha mostrado auténtica voluntad de llegar a una paz justa y duradera. El Consejo Europeo manifiesta su apoyo a la Fórmula de Paz del presidente Zelenski y reafirma el compromiso de la Unión Europea de trabajar activamente con Ucrania en el plan de paz de diez puntos. La Unión Europea apoya la idea de una cumbre sobre la Fórmula de Paz destinada a poner en marcha su aplicación. La Unión Europea trabajará con Ucrania para garantizar la mayor participación internacional posible.

6. El Consejo Europeo reconoce la considerable labor que Ucrania ha realizado en los últimos meses para alcanzar los objetivos que sustentan su estatuto de país candidato a la adhesión a la UE. Celebra los esfuerzos de reforma que ha desplegado el país en estos tiempos difíciles, y anima a Ucrania a que continúe por esta vía y cumpla las condiciones especificadas en el dictamen de la Comisión sobre su solicitud de adhesión con el fin de avanzar hacia la futura adhesión a la UE. La Unión Europea reconoce la determinación de Ucrania de cumplir los requisitos necesarios para iniciar las negociaciones de adhesión lo antes posible. La Unión Europea desea trabajar estrechamente con Ucrania y apoyar al país en su empeño por cumplir plenamente todas las condiciones. El Consejo Europeo reitera que el futuro de Ucrania está dentro de la Unión Europea.
7. El Consejo Europeo reafirma los compromisos asumidos en la declaración conjunta tras la Cumbre UE-Ucrania. La Unión Europea seguirá prestando un firme apoyo político, económico, militar, financiero y humanitario a Ucrania y su población durante el tiempo que sea necesario. La asistencia global de la Unión Europea y de sus Estados miembros a Ucrania y su población asciende hasta el momento a, como mínimo, 67 000 millones EUR. La Unión Europea y Ucrania aprovecharán plenamente el potencial del Acuerdo de Asociación, incluida la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, a fin de establecer las condiciones para unas mejores relaciones económicas y comerciales que conduzcan a la integración de Ucrania en el mercado único de la UE.
8. La Unión Europea ha aprobado un séptimo tramo de 500 millones EUR para ayuda militar a Ucrania en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, y ha puesto en marcha la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea para formar inicialmente a 30 000 soldados en 2023. Esto eleva la ayuda militar total de la Unión Europea y sus Estados miembros a casi 12 000 millones EUR. En vista de la situación actual, el Consejo Europeo celebra el rápido suministro de equipos militares a Ucrania por parte de los Estados miembros.

9. La Unión Europea sigue decidida a apoyar la estabilidad macrofinanciera de Ucrania. El Consejo Europeo acoge favorablemente la labor de la Comisión y del Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial en proyectos encaminados a extender rápidamente el uso de los corredores de solidaridad para mejorar las posibilidades comerciales entre sectores y las oportunidades de exportación desde Ucrania.
10. La Unión Europea sigue decidida a apoyar, junto con sus socios, la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la puesta en funcionamiento de la Plataforma de Coordinación de Donantes. La Unión Europea, junto con sus socios, está intensificando sus trabajos para utilizar los activos retenidos e inmovilizados de Rusia en apoyo de la reconstrucción de Ucrania y a efectos de reparación, de conformidad con el Derecho internacional y de la UE.
11. El Consejo Europeo también destaca la importancia del apoyo psicosocial y psicológico y de la rehabilitación, así como de la reincorporación de los excombatientes a la vida social activa. La Unión Europea y sus Estados miembros incrementarán la ayuda a los programas correspondientes, incluso mediante conocimientos técnicos especializados. También se reforzará la prestación de ayuda para el desminado.
12. La Unión Europea reitera su determinación de reforzar el apoyo a las personas desplazadas, en Ucrania y en la Unión Europea, en particular mediante una asistencia financiera adecuada y flexible a los Estados miembros que asuman los mayores costes sanitarios, educativos y de vida destinados a los refugiados.

II. ECONOMÍA

13. Ante la nueva realidad geopolítica, la Unión Europea actuará con decisión para garantizar su competitividad y prosperidad a largo plazo, y presencia en el escenario mundial. La Unión Europea reforzará su soberanía estratégica y adaptará su base económica, industrial y tecnológica a las transiciones ecológica y digital. Profundizará en el mercado único y garantizará unas condiciones de competencia equitativas tanto en la esfera interna como en la esfera mundial.

14. Es esencial que la Unión Europea mejore su competitividad y productividad a largo plazo. Una estrategia global debería aprovechar en mayor medida todo el potencial del mercado único, que ha apuntalado la prosperidad de Europa desde que fue creado hace treinta años. Recordando sus Conclusiones de diciembre de 2022, especialmente su invitación a la Comisión a que presentara una estrategia a escala de la UE destinada a impulsar la competitividad y la productividad, el Consejo Europeo volverá a estudiar estos asuntos en su próxima reunión.

15. Basándose en la Comunicación de la Comisión sobre un Plan Industrial del Pacto Verde para la Era de Neutralidad Climática, y a la luz de su próximo análisis exhaustivo, es necesario avanzar urgentemente en las siguientes líneas de actuación:

- a) Política de ayudas estatales: los procedimientos deben ser más sencillos, rápidos y predecibles, además de permitir que se preste rápidamente un apoyo específico, temporal y proporcionado, también a través de créditos fiscales, a aquellos sectores que son estratégicos para la transición ecológica y a los que las subvenciones extranjeras o los elevados precios de la energía afectan negativamente. También debe ponerse especial énfasis en preservar la competitividad de las pymes. Deben mantenerse la integridad y las condiciones de competencia equitativas en el mercado único. El Consejo Europeo pide además que se implanten de manera eficiente los instrumentos de la UE, como los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), aumentando la transparencia y racionalizando los procedimientos, en especial acelerando las fases de diseño y evaluación. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que informe periódicamente al Consejo sobre las repercusiones de esta política de ayudas estatales en el mercado único, así como sobre la competitividad mundial de la UE.
- b) Financiación a escala de la UE: al mismo tiempo, para facilitar la transición ecológica en toda la Unión y evitar la fragmentación del mercado único, una respuesta política de la UE plenamente eficaz requiere un acceso justo a los medios financieros. Para ello, los fondos existentes de la UE deben utilizarse de manera más flexible, y han de estudiarse opciones para facilitar el acceso a la financiación. El Consejo Europeo invita a la Comisión y al Consejo a que garanticen la plena movilización de la financiación disponible y de los instrumentos financieros existentes, al objeto de proporcionar un apoyo oportuno y específico en sectores estratégicos sin afectar a los objetivos de la política de cohesión. Además, debe aprovecharse todo el potencial del Banco Europeo de Inversiones.

- c) Entorno normativo: es fundamental la existencia de unas condiciones marco para la inversión en la Unión Europea que sean sencillas, previsibles y claras. Deben simplificarse y acelerarse los procedimientos administrativos y de autorización, en particular para garantizar la capacidad de fabricación de productos que son esenciales para cumplir los objetivos de neutralidad climática de la UE, teniendo en cuenta toda la cadena transfronteriza de suministro y valor. Debe garantizarse el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular diversificando el abastecimiento y reciclando materias primas para promover los principios de la economía circular. La próxima reforma de la configuración del mercado de la electricidad debería apoyar una transición hacia un sistema energético descarbonizado y eficiente al menor coste posible, garantizar la seguridad del suministro en todo momento y reforzar la competitividad de la UE. Las normas de contratación pública deben modernizarse para ayudar a fomentar una industria más ecológica, y las normas europeas deben promoverse para facilitar el rápido despliegue de tecnologías clave.
 - d) Capacidades: deben adoptarse medidas más audaces y ambiciosas con objeto de seguir desarrollando las capacidades necesarias para las transiciones ecológica y digital por medio de la educación, la formación, y el perfeccionamiento y el reciclaje profesionales, para hacer frente a los retos que constituyen la escasez de mano de obra y la transformación de los puestos de trabajo, en particular en el contexto de los retos demográficos.
 - e) Inversión: para cubrir los déficits de inversión que socavan el crecimiento se requiere inversión tanto privada como pública. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de proponer antes del verano de 2023 un Fondo para la Soberanía Europea que apoye la inversión en sectores estratégicos.
16. La unión de los mercados de capitales es vital para que Europa siga siendo un continente de producción e innovación. El Consejo Europeo pide a los colegisladores que aceleren la implantación del Plan de Acción para la Unión de los Mercados de Capitales avanzando y finalizando los trabajos sobre las propuestas legislativas en este ámbito.

17. Una agenda comercial ambiciosa, sólida, abierta y sostenible y el apoyo a la OMC y al sistema multilateral basado en normas serán fundamentales para reforzar la soberanía y la prosperidad de Europa. Con este fin, unos acuerdos de libre comercio e inversión justos y transparentes deben garantizar unas condiciones de competencia verdaderamente equitativas y propiciar que se desarrollen cadenas de suministro resilientes y fiables y que la Unión Europea acceda a nuevos mercados. Deben intensificarse los esfuerzos para diversificar las cadenas de suministro, especialmente en lo que atañe a las materias primas fundamentales. La Unión Europea también debe salvaguardar sus intereses cuando se enfrenta a prácticas desleales, haciendo uso de los instrumentos de defensa comercial.
18. Teniendo en cuenta las presentes Conclusiones, el Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que avancen rápidamente en los trabajos relativos a la revisión de la gobernanza económica.

III. MIGRACIÓN

19. El Consejo Europeo ha debatido la situación migratoria, un reto europeo que requiere una respuesta europea.

El Consejo Europeo ha evaluado la aplicación de sus anteriores Conclusiones, con el objetivo de desarrollar un planteamiento global de la migración que conjugue una acción exterior reforzada, un control más efectivo de las fronteras exteriores de la UE y los aspectos internos, conforme al Derecho internacional, los principios y valores de la UE, con la protección de los derechos fundamentales. Basándose en la reciente carta de la Comisión, el Consejo Europeo pide que se refuercen y aceleren las medidas operativas inmediatas.

El Consejo Europeo insta al Consejo y a la Comisión a que sigan de cerca y garanticen la aplicación de sus Conclusiones, y volverá a tratar este asunto periódicamente.

Mayor acción exterior

20. La Unión Europea intensificará sus actividades para prevenir las salidas irregulares y la pérdida de vidas humanas, disminuir la presión en las fronteras de la UE y en las capacidades de acogida, luchar contra los traficantes y aumentar los retornos. Para lograrlo, se intensificará la cooperación con los países de origen y de tránsito mediante asociaciones que sean mutuamente beneficiosas. Debe atenderse a todas las rutas migratorias, también con los recursos adecuados.

Deben aplicarse los planes de acción existentes para las rutas de los Balcanes Occidentales y del Mediterráneo central. La Comisión debe presentar con carácter prioritario planes de acción para las rutas del Atlántico y del Mediterráneo occidental y oriental, para aliviar con prontitud la presión sobre los Estados miembros más afectados y prevenir eficazmente las llegadas irregulares. La colaboración de la UE y los Estados miembros con los países de origen y de tránsito se intensificará de manera coordinada, en particular a través de contactos de alto nivel, con el objetivo de reforzar sus capacidades para la gestión de fronteras, evitar los flujos irregulares, desarticular el modelo de negocio de los traficantes, también mediante campañas informativas estratégicas, y aumentar los retornos. A tal fin, debe sacarse el mayor partido posible de las consultas en los foros de cooperación con países terceros, así como de la financiación con cargo al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global y a otros instrumentos pertinentes. La Unión Europea seguirá apoyando a sus socios a la hora de abordar las causas profundas de la migración irregular y en lo referente a una migración segura, ordenada y regular. Debe reforzarse aún más la cooperación con organismos internacionales, en particular con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

21. La armonización de la política de visados por parte de los países vecinos reviste una importancia urgente y crucial para la gestión de la migración y el buen funcionamiento general y la sostenibilidad de los regímenes de exención de visado, cuando proceda. A este respecto, el Consejo Europeo hace hincapié en que debe reforzarse el seguimiento de las políticas de visados de los países vecinos. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los progresos realizados en la armonización de la política de visados de la UE por parte de los socios de los Balcanes Occidentales e insta a estos a que adopten rápidamente nuevas medidas. La Unión Europea está dispuesta a intensificar la cooperación con la región en los ámbitos de la migración, el asilo, la gestión de las fronteras y los retornos, maximizando la utilización de los marcos existentes y los canales disponibles.

Refuerzo de la cooperación en materia de retorno y readmisión

22. El Consejo Europeo recuerda la importancia de que la política de la UE en materia de retorno y readmisión sea uniforme, exhaustiva y eficaz, así como de un enfoque integrado de la reintegración. Es preciso actuar con rapidez para garantizar retornos efectivos —desde la Unión Europea y desde terceros países a lo largo de las rutas— a los países de origen y tránsito, utilizando como medios de estímulo todas las políticas, instrumentos y herramientas pertinentes de la UE, en particular la diplomacia, el desarrollo, el comercio y los visados, así como las oportunidades de migración legal. A este respecto, es necesario un enfoque que implique a toda la Administración, tanto en los Estados miembros como en las instituciones de la UE. El Consejo Europeo invita a la Comisión y al Consejo a que hagan pleno uso del mecanismo previsto en el artículo 25 *bis* del Código de visados, incluida la posibilidad de adoptar medidas restrictivas en materia de visados en relación con terceros países que no colaboren con los retornos. Para acelerar los procedimientos de retorno, el Consejo Europeo también invita a los Estados miembros a que reconozcan mutuamente sus decisiones relativas a los retornos. Insta a la Agencia de Asilo de la Unión Europea a que proporcione orientaciones para aumentar el uso de los conceptos de terceros países seguros y de países de origen seguros. Se invita a los Estados miembros a que hagan uso de estas orientaciones, con vistas a lograr un enfoque más coordinado, allanando así el camino hacia una lista común de la UE.

Control de las fronteras exteriores de la UE

23. La Unión Europea sigue resuelta a garantizar un control efectivo de sus fronteras exteriores terrestres y marítimas. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la labor realizada por los Estados miembros en este sentido y:
- a) expresa su pleno apoyo a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) en el cumplimiento de su principal cometido, consistente en apoyar a los Estados miembros a la hora de proteger sus fronteras exteriores, luchar contra la delincuencia transfronteriza y reforzar los retornos;
 - b) reitera la importancia de que entren en funcionamiento lo antes posible del Sistema de Entradas y Salidas y del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes;
 - c) pide que concluyan con celeridad las negociaciones en torno a los acuerdos sobre el estatuto —nuevos y revisados— entre la Unión Europea y terceros países relativos al despliegue de Frontex como parte del empeño por reforzar la cooperación en materia de gestión de fronteras y migración;
 - d) pide a la Comisión que financie las medidas que adopten los Estados miembros destinadas a contribuir directamente al control de las fronteras exteriores de la UE, como proyectos piloto relativos a la gestión de fronteras, así como las destinadas a contribuir a la mejora del control fronterizo en países clave situados en rutas de tránsito hacia la Unión Europea;
 - e) pide a la Comisión que movilice de inmediato fondos y medios de la UE considerables para apoyar a los Estados miembros en el refuerzo de las capacidades e infraestructuras de protección fronteriza, los medios de vigilancia, en particular la vigilancia aérea, y los equipos. En este contexto, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que ultime con prontitud la Estrategia de Gestión Europea Integrada de las Fronteras;
 - f) reconoce las especificidades de las fronteras marítimas, en particular por lo que respecta a la protección de las vidas humanas, y subraya la necesidad de una cooperación reforzada en materia de actividades de búsqueda y salvamento y, en tal contexto, toma nota del relanzamiento del Grupo de Contacto Europeo sobre búsqueda y salvamento.

Lucha contra la instrumentalización, la trata y el tráfico ilícito de migrantes

24. El Consejo Europeo condena los intentos de instrumentalizar a los migrantes con fines políticos, en particular cuando se utilizan para ejercer presión o en actos híbridos desestabilizadores. Insta a la Comisión y al Consejo a que impulsen los trabajos sobre los instrumentos pertinentes, en particular posibles medidas contra los operadores de transporte que efectúan o facilitan la trata o el tráfico ilícito de migrantes.
25. Una estrecha cooperación entre los Estados miembros y con Europol, Frontex y Eurojust, así como con los socios clave, permitirá reforzar aún más la lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

Datos sobre los flujos migratorios y conciencia situacional

26. El Consejo Europeo insta al Consejo y a la Comisión a que, con el apoyo de las agencias de la UE pertinentes, desarrollen una conciencia situacional común, mejoren el control de datos sobre las capacidades de acogida y sobre los flujos migratorios y detecten con mayor rapidez nuevas tendencias migratorias, tanto hacia la Unión Europea como dentro de esta. Anima a las autoridades de los Estados miembros a que soliciten el apoyo de las agencias de la UE —incluidas la Agencia de Asilo de la Unión Europea y Frontex— para garantizar que se registre debidamente a todos los migrantes que entren en la Unión Europea.

Pacto sobre Migración y Asilo y documentos conexos

27. El Consejo Europeo, en vista de los progresos logrados en 2022, insta a los colegisladores a que prosigan los trabajos relativos al Pacto sobre Migración y Asilo, de conformidad con la hoja de ruta conjunta, así como al Código de Fronteras Schengen y la Directiva sobre Retorno revisados. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Presidencia de debatir la aplicación de la hoja de ruta de Dublín, así como la colaboración efectiva de la UE en las fronteras exteriores, en particular en lo que respecta a las operaciones de las entidades privadas, en la próxima sesión del Consejo JAI.

IV. OTROS PUNTOS

Diálogo Belgrado-Pristina

28. A la luz de las recientes tensiones en el norte de Kosovo, el Consejo Europeo subraya la urgente necesidad de avanzar en la normalización de las relaciones entre Kosovo* y Serbia a través del diálogo facilitado por la UE, bajo la dirección del alto representante.
29. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la reciente propuesta europea de asentar la relación entre ambas partes sobre una base nueva y sostenible como una oportunidad histórica que ambas partes deben aprovechar también con vistas a hacer realidad su vocación europea.
30. El Consejo Europeo pide a ambas partes que apliquen, plenamente y sin condiciones, las obligaciones a las que se han comprometido en el marco del Diálogo, en particular los acuerdos de los años 2013 y 2015 para crear una asociación o comunidad de municipios de mayoría serbia.

Terremoto en Turquía y Siria

31. Tras el trágico terremoto del 6 de febrero de 2023, el Consejo Europeo transmite sus más profundas condolencias a las víctimas y se solidariza con el pueblo de Turquía y Siria.
32. Inmediatamente después de esta tragedia y como muestra de la solidaridad inquebrantable de la Unión, se desplegaron más de 1 600 efectivos de rescate en Turquía. El Consejo Europeo reafirma la disposición de la Unión a prestar más ayuda para aliviar el sufrimiento en todas las regiones afectadas. El Consejo Europeo celebra la iniciativa de la Presidencia sueca y de la Comisión de celebrar una conferencia de donantes para movilizar fondos de la comunidad internacional en apoyo a la población de Turquía y Siria en marzo en Bruselas.

* *La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.*

33. El Consejo Europeo insta a todos los actores a que garanticen el acceso humanitario a las víctimas del terremoto en Siria, con independencia de dónde se encuentren. La Unión Europea y sus Estados miembros han movilizado recursos adicionales para apoyar la labor humanitaria. Pide a la comunidad humanitaria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que garantice la entrega rápida de la ayuda.
-